

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M



MAT.: CLARIFICA INTERPRETACION DE DECRETOS  
EXENTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE  
SERVICIO, LEY SEP.

DECRETO EXENTO N° 1.364

RETIRO, 11 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior. las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.-Decretos Exentos citados en nómina adjunta, la que forma parte integrante del presente Decreto.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro. en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos. consignando pie de firma del jefe de departamento.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de rectificar el concepto empleado en el punto tercero de los contratos de prestación de servicios, suscritos con funcionarios a cargo de la ejecución de Planes de Mejora Ley SEP, en diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna, se deduce que el término horas cronológicas semanales, se entiende al pago por labores realizadas en una semana; sin embargo las horas efectivas las cumplen en cuatro semanas al mes, siendo esta multiplicación el número real de trabajos a pagar; en la eventualidad de que el mes tenga cinco semanas, cada director redistribuirá la carga horaria

#### DECRETO:

1.-RECTIFICASE, a contar del 01 de mayo del año 2011. los decretos Exentos citados. en nomina adjunta la que forma parte integrante del presente Decreto, **donde dice:** Punto 3° .del Contrato de Prestación de Servicios, "horas Cronológicas semanales" **debe decir** "horas mensuales".

2.-COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas. para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

#### DISTRIBUCION:

1. - Secretaria Municipal
- 2/3 - Personal y Finanzas D.A.E.M



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal